



Te late maravedis.

SELLO QVARTO, VENTA  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
TENTA.

fizo un puerro para la comunicacion de esta  
y vindario, y foras otros que se pasan por ella,  
y enando como era de su puerro de mano, por no  
poder ser o mas cosa, de las otras que se hacen en  
dho puerro, y para dar licencia a las aguas, y que no se  
miera por dha R. Quera por dha Calle o no Puente que el de  
dho puerro acuya cosa debe estar conuente, y acordaron  
su dho puerro se notifique a dho puerro, sea de un quenta  
y dho puerro tener conuente dho Puente en cosa, y si no lo cum  
plieren se mudara la itregua para q. se salga de dha, con que  
se quite dho Incombeniente.

Otrosi: Acordaron su dho puerro, queriendo como son propios de esta  
villa la dho Escribania del Numero de ella, y para en los C. no  
nombrados los Papeler de dho Oficio, y no estar Incombeniente  
como es de dho, de lo qual se sigue q. debe ser juicio alar dho puerro  
por no saber su paradero, o por la conuencia que tener de  
penderse, y que por ello se les pueda hacer cargo a dho C. no  
Respecto a lo tener los Tributos, conforma al Entrega, y Tribu  
de ella. Acordaron su dho puerro, que para obiar se me san  
ver Incombeniente de lo notifique a dho C. no formar  
Inventario de todos los Protocolos, Causas Tributes, y Crimi  
nales, Inventario, y particioner, con toda separacion  
y Declaracion de los C. no, ante quien pasaron, y que se a con  
asistencia del Procurador Sindico q. tal de esta villa, o Peru  
nero de un Comar entregando el original al puerro C. no  
para ponerlo en el Oficio de Ayuntamiento, lo que C. no en  
ven dho C. no en el termino breuis de treinta  
dias. Lo que cumplan con a puerro bimiento, su  
lo acordaron, y firmaron dho C. no Capitulares los q. saben de que

Doy fe  
D. n. de Antonio Gil y Quintero  
Minera y Blacia Fernandez Gomez  
D. n. Pedro Martinez Lopez  
Antonio Lopez  
Fernando Galimberti  
Juan de...  
Antonio Lopez  
Gonzalez

